

INNOCOMPRA

El programa *INNOCOMPRA* tiene como finalidad el apoyar a los órganos públicos de las Comunidades Autónomas (tanto las propias consejerías como órganos dependientes con "poder adjudicador" a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público) para el desarrollo de proyectos innovadores, susceptibles de recibir ayudas de Estado en tal condición y que en una parte relevante del mismo puedan generar contratos de Compra Pública Innovadora (CPI) en el año 2011, cofinanciándolos a cargo del *Programa operativo de I+D+i por y para el beneficio de las empresas - Fondo Tecnológico, 2007-2013* de la Unión Europea (Fondos FEDER).



El programa se articulará mediante la firma de un Acuerdo Marco entre el Ministerio y la CC.AA. que permita la selección conjunta de los proyectos a apoyar que conlleven un alto porcentaje de CPI.

Respecto a la parte de CPI se analizará -en función de las necesidades de suministro de bienes y servicios innovadores de la CC.AA. y de las prioridades sectoriales estratégicas de la e2i- la modalidad más adecuada y la posibilidad de la implicación del CDTI en la financiación de la I+D asociada a los mismos.

Posteriormente, para cada proyecto, se firmaría un convenio que regule el importe del anticipo, los plazos, la comisión de seguimiento, los objetivos/indicadores de resultado etc.



OBJETIVO

El eje de los Mercados de la e2i se ocupa, entre otros aspectos, del fomento de las políticas públicas de demanda. La eficacia en la asignación de los recursos exige enfocar las actuaciones hacia aquellos segmentos en los que el sector público tiene un papel dominante y, por tanto, amplias posibilidades para impulsar la innovación a través de la compra pública innovadora. Una vez aprobado el procedimiento por el Consejo de Ministros, y dada la gran repercusión posible de un gasto público cada vez más situado en Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, la prioridad es movilizar las cantidades remanentes del Fondo tecnológico con esta herramienta. En este sentido *INNOCOMPRA* busca poner en marcha, dentro del Eje 2 de la e2i (Mercados) la Compra Pública Innovadora, cuyo acuerdo de aprobación para su puesta en marcha en la AGE se produjo en el Consejo de Ministros del día 8 de julio de 2011.

TIPO DE FINANCIACIÓN

El MICINN financiará las actividades sujetas al convenio con un anticipo reembolsable que podrá concederse con carácter plurianual. Conforme a la normativa del Fondo tecnológico, las cantidades libradas deberán ejecutarse y justificarse en un plazo de dos años, siendo la fecha tope de los libramientos el año 2013 para que puedan justificarse, de manera improrrogable, a finales del año 2015.

El organismo beneficiario asume la obligación de cofinanciación (30% del proyecto) y de las obligaciones formales de documentación y justificación de los gastos imputados que figurarán en el convenio.

Los proyectos seleccionados podrán tener una financiación plurianual, comenzando en el año 2011.

SECTORES DE APLICACIÓN

A los ya definidos en la e2i como estratégicos se añadirían los escogidos de común acuerdo con la CC.AA.

Economía de la salud y asistencial, que cubre el amplio campo de los servicios sociales dirigidos a la salud y al bienestar de los individuos

Economía verde, que comprende la economía del medioambiente y de las energías limpias y que se plantea como enfoque para abordar de manera conjunta y coherente la triple crisis de los sistemas financiero, energético y ecológico. Industria de la ciencia, entendida como el conjunto de actividades especializadas que se suministran a las grandes instalaciones científicas



Modernización de la Administración, comprendiendo todos los servicios públicos, elemento clave del cambio del modelo productivo

A estos sectores se unen, por sus características singulares, las tecnologías de la información y las comunicaciones, en tanto que sector horizontal de importancia estratégica con amplia incidencia en el resto de sectores, el sector turismo y el sector defensa, por sus características singulares.

GASTOS SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS Y FINANCIADOS POR ESTE MECANISMO

A la vista de los Programas Operativos cuya certificación es responsabilidad de la Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial, podrán ser financiados proyectos de construcción de infraestructuras de I+D, proyectos de I+D como tales y proyectos de carácter medioambiental, considerándose gastos financiables, entre otros, los contratos de suministro de bienes y servicios innovadores, es decir, con características novedosas no existentes en el mercado, en tanto que son CPI, cuya ejecución se encargue a empresas privadas.

De las dos modalidades previstas en la Guía de CPI y sin perjuicio de propuestas de Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI), la Compra pública Pre-comercial (CPP) es la fórmula que más se ajusta a las posibilidades de la financiación del Fondo Tecnológico

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA *INNOCOMPRA*

Una vez identificado un proyecto que conlleven un elevado porcentaje de CPI, el MICINN y el organismo público firman un convenio en el que se detalla las fases del proyecto, los gastos financiables y, expresamente, la CPI a realizar (objeto, valoración, y todos aquellos aspectos de los analizados en la GUÍA de la CPI que interesen), el importe de las aportaciones de cada parte, las condiciones de ejecución para su posterior certificación a Bruselas, etc.

Dada la mecánica del P.O. Fondo Tecnológico, en este convenio se contemplaría que aquellas cantidades libradas en 2011 deberían justificarse a finales de 2013 como máximo. Entendemos que la mecánica de la licitación tiene unos plazos que pueden casar con esta necesidad.